

El racismo en Cuba, un tema controvertido

Mario J. Viera González
Periodista



El tema del racismo en Cuba, o del prejuicio racial, es uno de los más escasos en el actual contexto sociológico del país. El gobierno socialista afirma rotundamente que la discriminación racial ha sido definitivamente suprimida por la aplicación de su política de igualdad.

Dentro del ordenamiento jurídico del socialismo cubano, el racismo, o más bien su manifestación como acto discriminatorio, constituye un hecho delictivo. El artículo 42

de la ley suprema del Estado socialista declara: "La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencia religiosa y cualquier otra lesiva a la dignidad humana, está proscrita y es sancionada por la ley".

Por otra parte, el Código Penal o Ley 62 establece en su artículo 295 una sanción de seis meses a dos años de privación de libertad, o multa de 200 a 500 cuotas, o ambas, al que discrimine a otra persona o incite a la discrimina-

ción, o difunda ideas basadas en la superioridad u odio racial, o cometa actos de violencia o incite a cometerlos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico. Sanción, no obstante, muy benévola si se la compara con la prevista para el muy sui generis delito de “propaganda enemiga”, que es sancionado hasta con ocho años de privación de libertad, o con la de hasta tres años de prisión por el denominado delito de desacato al presidente del Consejo de Estado, al presidente de la Asamblea Nacional y a los miembros de los Consejos de Estado y de Ministros, o a los diputados de la Asamblea Nacional.

Estas previsiones jurídicas sobre el problema de la discriminación racial o étnica aparentemente constituyen un progreso dentro de la tradición jurídica cubana. Si bien es cierto que la Constitución Republicana de 1940 declaró punible en su artículo 20 “toda discriminación por motivo de sexo, raza, color o clase y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana”, también es cierto que en su ley penal objetiva, el Código de Defensa Social, no se recogió ninguna norma semejante a la del artículo 295 del Código Penal actualmente en vigencia. Sin embargo, ¿se puede negar objetivamente y con pleno ajuste a la realidad social que en Cuba no hay manifestaciones de racismo y discriminación racial o prejuicios raciales?

La respuesta a esta interrogante conlleva cierta complejidad. Cuba es un país en el que predominan casi exclusivamente la raza europeida y la negra originada en el África y establecida en el país por la trata negrera que mantuvo la esclavitud hasta muy avanzado el siglo XIX. La convivencia de ambos grupos raciales atravesó por diferentes etapas que no son materia de este artículo, y que marcaron las relaciones de aceptación y rechazo entre un grupo y otro. Sin embargo, desde las guerras de independencia hasta la fecha, Cuba no



se caracterizó por ser un país racista, como pudo serlo el Sur profundo de los Estados Unidos o la Sudáfrica del apartheid.

Cuando es derrocado el gobierno de Fulgencio Batista, un mulato de origen humilde que llegó a ser jefe del ejército, presidente constitucional y tirano, el gobierno que asumió entonces la dirección del país manipuló exageradamente el tema de la discriminación racial para apoyar sus proyecciones populistas y ganarse el apoyo incondicional de los negros cubanos, con el fin de reforzar sus posiciones frente a las clases cultas y acomodadas del país.

Cuarenta años después muchos negros se consideran discriminados. Pero cuando se les pide argumentos que demuestren la certeza de su discriminación, sólo pueden referirse a situaciones excepcionales aisladas o a criterios muy subjetivos. No obstante la población penal en Cuba es mayoritariamente negra, y en el gabinete cubano hay menos negros que en el de los Estados Unidos. Son pocos también los negros presentes en los niveles más altos del partido gobernante, y su presencia es escasa entre los secretarios generales de las organizaciones provinciales de ese partido. Este es un fenómeno al que muchos se han referido; sin embargo, por sí sólo no es una prueba irrefuta-

ble de la existencia de la discriminación oficial del negro.

El racismo es un fenómeno cultural, forma parte de la ideología. Su componente subjetivo es la etnofobia, el rechazo a los miembros de todo aquel que no pertenezca a la propia etnia, y esta clase de racismo existe en Cuba de blancos hacia negros y de negros hacia blancos. Y es un fenómeno de reciente resurgimiento en Cuba o de formación nueva, que adopta formas no conocidas en la época republicana.

Manipuladoramente, el gobierno exageró el racismo de la República y se presentó como el emancipador de los negros. La insistencia en el tema de la discriminación racial presentó como culpables a los blancos ante los ojos de toda la población negra: si los negros habían sido discriminados, la conclusión lógica sería la de que los blancos los habían discriminados. La concatenación de ideas llevaría a provocar la desconfianza de los negros hacia los blancos, considerados como antiguos racistas y enemigos de la gente no blanca.

Esta situación ha generado tensiones entre los dos grupos raciales básicos de la población cubana, y echado por el suelo el ideal de instauración de una verdadera sociedad daltónica. El negro “liberado” del socialismo ha servido como propaganda de uso externo, de ahí la palpable discriminación de los no negros en los equipos deportivos nacionales. Se necesitan las “morenas del Caribe”, a los futbolistas y jugadores de baloncesto negros para consumo del África, que siempre aporta sus votos a favor del régimen de La Habana.

A la pregunta “¿hay racismo en Cuba?” no se puede dar respuesta en circunloquios, ni esquivarla, sino contestar llanamente: Sí, en Cuba hay racismo. Al menos esa parte psicológica que hemos dado en llamar etnofobia. Este racismo presente en Cuba tiene componentes muy diferentes al tipo que existía antes de 1959, que se manifestaba preponderantemente

dentro de algunos sectores sociales y en determinados estratos de la clase media y de la elite social. Ahora, la etnofobia es acción y reacción. Un doble vector que apunta hacia un grupo y otro. Es un choque silencioso entre dos razas con matices gregarios. Por lo general, los negros prefieren asociarse entre sí, aislándose de los blancos en actividades sociales comunes, en fiestas y reuniones de amigos, en el intercambio de tragos, y lo mismo se manifiesta entre los blancos. Cada uno por separado, pero sin llegar a una definida segregación al estilo de Atlanta año 1950. El racismo en Cuba no va más allá de un agudo prejuicio racial planteado en los términos del “somos distintos”.

Sin embargo, negros y blancos sufren una idéntica discriminación de carácter étnica y que les coloca socialmente por debajo de las prerrogativas que gozan los extranjeros en el país. Ambos grupos están privados por igual del acceso a los mejores hoteles, al disfrute de las mejores playas y balnearios, a la interdicción territorial de lugares exclusivos para los extranjeros, como los cayos Coco y Largo. Esta humillante realidad la sufren tanto los negros como los blancos cubanos: es la discriminación de todo un pueblo.

El cubano es un pueblo apasionado, ardiente, a veces intolerante. Pero es un pueblo que se quiere a sí mismo, cuyos ciudadanos son capaces de llamarse hermanos, que no se deja arrastrar por el fanatismo y el odio, que es una verdadera mezcla de razas y culturas. Un pueblo que es capaz de apretarse en un fuerte abrazo sin importar la raza o el color de la piel, y un día, cuando se le eduque verdaderamente en la cultura de la democracia, en él no habrá cabida para los prejuicios raciales. Cuba algún día será, sin hipocresías, una verdadera sociedad daltónica, incapaz de distinguir colores.

Cortesía de la agencia CubaNet